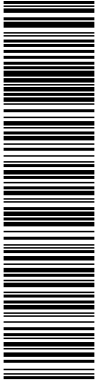


DOCUMENTO Notificación al Interesado: 230417_Notificación Convocatoria Pleno P.23.05_19 abril_extr._urg.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2910Q-1AOZ0-G43F7</b> Fecha de emisión: 17 de Abril de 2023 a las 14:03:00 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 17/04/2023 14:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/04/2023 14:02



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

**ASUNTO:** Notificación de Resolución  
**SERVICIO:** Secretaría - Gobierno y Fe Pública  
**EXPEDIENTE:** 2023/1792 P.23.05\_19 abril\_extr.\_urg.-  
**REMISIÓN:** ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/1430.-** En Arroyo de la Encomienda, a lunes, 17 de abril de 2023

VISTA la necesidad de proceder a resolver los asuntos que se expresan en el orden del día de la presente convocatoria.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a **sesión extraordinaria y urgente** a celebrar por el **Pleno** de la Corporación, el **miércoles, 19 de abril de 2023**, a las **12:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.-Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd., como Concejales de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia salvo justa causa que se lo impida, que deberá comunicar con antelación necesaria a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día, en la carpeta de CONCEJALES del disco Común, así como en la nube del Ayuntamiento.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO  
Carlos Rodríguez Feroso